

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 266 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAY 2015

VISTO: los Decretos Nº 159/014 de 3 de junio de 2014 y Nº 180/014 de 25 de junio de 2014 que reglamentan la provisión de vacantes generadas en el Escalafón "M" Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero;-----

CONSIDERANDO: I) que la puesta en práctica de las referidas normas requiere una completa actualización de los legajos personales y de los sistemas informáticos que procesan la información sobre méritos y ascensos;--

II) que por las características de la información y de los sistemas a actualizar, dicha tarea insumirá un tiempo mayor al originalmente previsto;-----

ATENTO: a lo antes expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

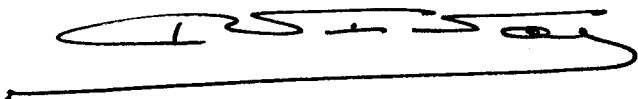
Artículo 1º.- Modificase el artículo 21º del Decreto Nº 159/2014 de 3 de junio de 2014 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 180/2014 de 25 de junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:


"Artículo 21º.- Las disposiciones del Decreto Nº 166/996 de 7 de mayo de 1996 y su modificativo, mantendrán su vigencia a los efectos de los Concursos de Oposición y Méritos a realizarse en los años 2015, 2016 y 2017."-----

Artículo 2º.- Modificase el artículo 22º del Decreto Nº 159/2014 de 3 de junio de 2014 en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 180/2014 de 25 de junio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 22º.- Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables a partir de la actuación funcional del ejercicio 2017."-----

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020